JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	JAIRO DE JESÚS SERNA CÁRDENAS
EJECUTADO	JOSÉ DUVÁN GARCÍA LÓPEZ
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00200-00
ASUNTO	ordena oficiar a Bancos y a Sanitas EPS S.A.S.

Conforme constancias secretariales que anteceden (Nro. 018, 027 y 028 expediente electrónico) y en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se ordenará por secretaría, conforme a lo decretado en el mandamiento de pago, el envío, vía correo electrónico, a las diferentes entidades bancarias de los oficios a fin de que surta efecto la medida cautelar decretada (archivo 014); igualmente oficiar a la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S., a fin de que se sirvan remitir con destino a este juzgado los datos de ubicación que reposen en su sistema frente al señor JAIRO DE JESÚS SERNA CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.548.730.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR vía correo electrónico a las entidades bancarias relacionadas en el auto que libró mandamiento de pago, informándoles sobre la medida cautelar aquí decretada.

SEGUNDO: OFICIAR a la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S., a fin de que se sirvan remitir con destino a este despacho los datos de ubicación que reposen en su sistema frente al señor JAIRO DE JESÚS SERNA CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.548.730.

Para la respuesta correspondiente se concede el término de cinco (5) días.

TERCERO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y cuando se conozca la dirección electrónica de los sujetos procesales y/o de sus apoderados se le comunicará dicha decisión y se les compartirá en link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f318ca97872a4ea3dd83dfd9b9f477f771ac6f2ff3bb0a4ba131fbc15ccd79**

Documento generado en 21/07/2023 06:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica